



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado:	05001 40 03 012 2016 01181 00
Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Bosques de Vizcaya PH
Demandada:	Antonio Ramírez Villa - Nelly Villa de Ramírez
Asunto:	Ordena expedir oficio de desembargo

1. Conforme con lo solicitado por la parte ejecutada mediante memorial allegado el 16 de enero de 2023 y por ser procedente de conformidad con lo consagrado en el artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena la expedición del oficio de desembargo de la medida cautelar decretada a folio 2 del cuaderno de medidas cautelares dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.

2. Por Secretaría se librará el oficio correspondiente y se remitirá a la parte interesada.

CÚMPLASE

MACR

Firmado Por:
Carlos David Mejía Álvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 12
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64259d80047dc2c4c97fc5408d99127b53c8cac180d5011695aff757cbc72234**

Documento generado en 02/02/2023 09:42:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>